

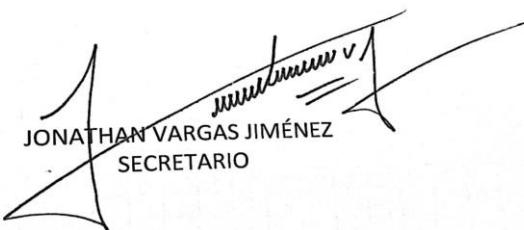
CONSTANCIA SECRETARIAL.

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 22 de febrero de 2024, me permito pasar al despacho el expediente previa elaboración de la liquidación de las costas.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS a favor de la parte demandante, BANCOLOMBIA S.A, y a cargo de la parte demandada, JHON ALEXANDER RINCÓN

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho ordenadas en auto OSA (pdf. 019, C1)	\$ 3.200.000
TOTAL, LIQUIDACIÓN	\$ 3.200.000

La Dorada, Caldas, 08 de marzo de 2024



JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS.

OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL	Nro. 0218
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	JHON ALEXANDER RINCÓN
RADICACIÓN	173804089-003-2023-00551-00

Verificada la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho y como la misma se ajusta a derecho, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 041 del 11 de MARZO de 2024.

JONATHAN VARGAS JIMÉNEZ
Secretario